

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3603 /
LA CISTERNA, 30 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 3471 del 20/07/2012, que aprueba la clausura para la actividad a desarrollarse en Concepción N° 7148-B, y que en el memorandum N° 259 de fecha 12/07/2012, se consignó erróneamente el nombre de la empresa en cuestión, y el memorandum N° 274 de fecha 25/07/2012 mediante el cual se rectifica nombre de la empresa .

2. - Que, se hace necesario realizar la corrección toda vez que el Decreto antes mencionado tiene el nombre de la empresa erróneamente escrito.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE EL DECRETO N° 3471 del 20/07/2012, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : SERVICIO DE TELECOMUNICACION

DEBE DECIR : SERVICIO DE COMUNICACIÓN ANDALIEN LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIA CORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR